

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 878 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don David Okosun Sunday, como responsable en concepto de autor de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, con cuota diaria de 2 euros, esto es a multa de 40 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas), y de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de diez días, con cuota diaria de 2 euros, esto es multa de 20 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas), y al abono de la mitad de las costas procesales ocasionadas.

Además, se prohíbe a don David Okosun Sunday aproximarse a menos de 200 a don Joaquín Andrés Olmedilla, y a menos de 200 metros del bar “Sune”, que regenta el denunciante, situado en la calle Martínez de la Riva, número 4, y de comunicar con el denunciante por cualquier medio o procedimiento por plazo de seis meses.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Okosun Sunday, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/38.915/12)

